

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACION DE SANTANDER

OFICINA JURÍDICA

ORDENANZA Nº 0014 DE 2004

MARZO 29 DE 2004

"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CONCURSO NACIONAL DEL TIPLE  
"PEDRO NEL MARTINEZ "

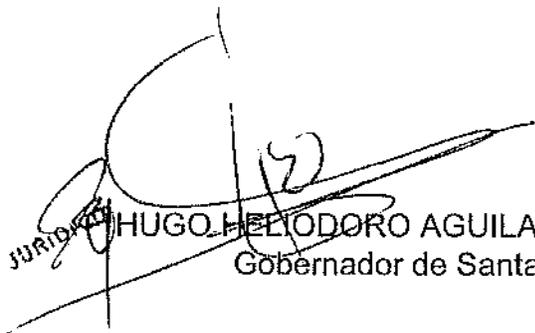
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, Marzo 29 de 2004

PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

  
HUGO HELIODORO AGUILAR NARANJO  
Gobernador de Santander

Proyecto 016-04



Calle 37 Nº 10-30 Teléfono conmutador 6339666 ext. 262 - 6337711 Bucaramanga - Colombia

SANTANDER  
TIERRA DE OPORTUNIDADES

ORDENANZA No ( 0014 ) DE 2004  
(Marzo 29 2004 )

**“Por el cual se institucionaliza el Concurso Nacional del Tiple  
PEDRO NEL MARTÍNEZ.”**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**  
**En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,**

**CONSIDERANDO:**

- A- Que la Constitución Política en su artículo 70, establece el Derecho a la Cultura y enuncia que ...la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Así mismo en su artículo 71 establece que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres...El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.
- B- Que en concordancia con el artículo 18 de la ley 397 de 1.997, el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Por tal efecto establecerá, entre otros programas ... concursos ... y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes...
- C- Que es deber y compromiso de la Administración Departamental contribuir al salvamento de nuestros valores autóctonos entre ellos la cultura musical de la región para beneficio de las generaciones venideras.
- D- Que el Gobierno de Santander quiere estimular a través del concurso los valores profesionales de compositores, instrumentistas, arreglistas e intérpretes que desarrollan trabajos musicales fundamentados en el Tiple.
- E- Que el maestro PEDRO NEL MARTÍNEZ nacido en Charalá Santander, es un reconocido compositor, expositor y magistral ejecutor del Tiple, quien nos ha regalado lo más granado en la interpretación de nuestra música Regional y Nacional recibiendo las máximas condecoraciones producto de su trayectoria musical.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Institucionalícese el Concurso Nacional del Tiple “**PEDRO NEL MARTÍNEZ**”, evento cultural que anualmente premiará las mejores manifestaciones de nuestro rico folclor regional y nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facúltese al Señor Gobernador para establecer el reglamento y las bases del concurso que garanticen la escogencia de los participantes finalistas para el éxito del certamen anual.

**ARTÍCULO TERCERO:** Determínese como lugar y fecha para la realización del Concurso Nacional del Tiple “**PEDRO NEL MARTINEZ**”, el Municipio de Charalá (Santander) durante el puente correspondiente al 1 (primero) de Noviembre de cada año.

ORDENANZA ( 0014 ) DE 2004

**“Por el cual se institucionaliza el Concurso Nacional del Tiple  
PEDRO NEL MARTÍNEZ.”**

**ARTICULO CUARTO:** Facultase al Señor Gobernador de Santander para asignar las apropiaciones presupuétales necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los veintinueve días del mes de marzo de 2004



**ALFONSO RIANO CASTILLO**  
Presidente



**ORLANDO RODRÍGUEZ LOPEZ**  
Secretario

/cecilia amparo